

**RESOLUCIÓN No.00012516
(30/06/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en la Resolución 00011659 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que mediante Resolución 00011659 de 2026, la Gerencia General delegó a la Subgerencia Administrativa y Financiera *“Expedir y notificar los actos administrativos mediante los cuales se realice el nombramiento de funcionarios públicos que hayan sido seleccionados mediante sistema de méritos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, y se dé por terminado el nombramiento en provisionalidad respecto de dichos empleos”*.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtir el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13419 del 18 de diciembre de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer doce (12) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 211859, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en quinta (05) posición,

RESOLUCIÓN No.00012516
(30/06/2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

la señora Magda Milena Palacio Villa, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.356.203.

Que el día 31 de marzo de 2026, la citada lista de elegibles cobró firmeza individual para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que las vacantes, ofertadas para su provisión se encuentran ubicadas en distintas sedes y/o localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 88 de 2023 del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 NACIÓN 6, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante radicado No. 2026RE133349 del 13 de abril de 2026, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantar la audiencia de escogencia de plaza a través de la plataforma SIMO.

Que mediante oficio con Radicado No. 2026RS071549 del 27 de abril de 2026 la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el resultado de la Audiencia Pública de selección de vacantes, en el que se evidencia que el señor Magda Milena Palacio Villa, seleccionó la vacante ubicada en la Gerencia Seccional Risaralda con sede en Dosquebradas.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 (Registro en planta ICA 1984).

Que la funcionaria Magda Milena Palacio Villa ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 111), ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar, con sede en Cartagena, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Que el nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 (Registro en planta ICA 1984), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba a la señora Magda Milena Palacio Villa, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.356.203 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 (Registro en planta ICA 1984), ubicado en la Gerencia Seccional Risaralda con sede en Dosquebradas de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora Magda Milena Palacio Villa, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**RESOLUCIÓN No.00012516
(30/06/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

ARTÍCULO CUARTO. – Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 111), ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar, con sede en Cartagena, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria Magda Milena Palacio Villa, por el término de duración del período de prueba, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SEXTO. – Notificar a Magda Milena Palacio Villa, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Gerencia Seccional Risaralda y Gerencia Seccional Bolívar.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de junio de 2026


SEBASTIAN SULEZ GÓMEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Carolina Calderón Polanía – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Manuel Fernando Rivera Pineda – Abogado de la Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: María Addichel Ávila Bustos – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica